

RESOLUCION -D- N° 433/2011

**Salta, 3 de Noviembre de 2011
Expediente N° 12.312/08**

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la Permanencia en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, del **Dr. Misael Osvaldo Antelo Cortez**, en un todo de acuerdo a lo que establece la Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y sus modificatorias, que implementa el Régimen de Permanencia del Personal Docente de esta Universidad, y.

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones fueron remitidas a la Secretaria del Consejo Superior a efectos de convalidar la Resolución CD N° 115/11 de esta Facultad.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior requiere la incorporación del número de documento de identidad del Dr. Antelo Cortez, en la Resolución N° 115/11.

Ante el requerimiento formulado, y al no haber sesionado el Consejo Directivo el día 01 de Noviembre de 2.011, se cree oportuno subsanar la observación mediante el dictado de la resolución ad referendum del Consejo Directivo.

**POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad Rerendum del Consejo Directivo)**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Incorporar lo siguiente: **Dr. Misael Osvaldo Antelo Cortez, Número de Documento 12.964.592"** a los artículos primero y segundo de la Resolución CD N° 115/11.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Docente interesado, Sede Regional Orán, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, y siga la Consejo Directivo a sus efectos.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA